

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
18
FECHA
25 ABR. 2016
ROL S.I.I.
3800-502/503

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 127772007
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201606928
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino CALLE LA MONTURA, CALLE LOS CORRALEROS N° 07509 Y 2803 RESPECTIVAMENTE ----- Localidad o Loteo ETAPA 7 (LOTES Q6-A, Q6-B DE LA RES. N° 40/2008 Y Q4-C RES. 39/2015) DEL LOTEO HACIENDA EL PEÑÓN sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201606928

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALFREDO CRUZ MANZANO / FELIPE CRUZ T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 7.

25 ABR. 2016



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> Pavimentación	-----	-----
<input type="checkbox"/> Áreas Verdes	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alumbrado Público	-----	-----
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	-----	-----
<input type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN VIAL Y ÁREAS VERDES	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	13.831 U.F.

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	4,149 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			17.980 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: 1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N°025249, EMITIDA MAPFRE GARANTÍAS Y CRÉDITOS S.A., DE FECHA 21.11.2007, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, SEÑALÉTICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES POR LOTES Q4-A, Q4-B Y Q4-C DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, (VER NOTA 3.-), POR UN MONTO DE U.F. 20.098, DE ACUERDO A ORD. N°430/2007.

Fecha de Vencimiento: 31/07/2008

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 253 DIAS CORRIDOS

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): 1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N°4228062 ENDOSO N° 1, EMITIDA POR CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A., DE FECHA 14.12.2015, QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALÉTICA Y ÁREAS VERDES DE LA ETAPA 7 DEL PROYECTO DE LOTE O "HACIENDA EL PEÑÓN", POR UN MONTO 17.980 U.F.
VENCIMIENTO 01.03.2016

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): 1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N°4228062 ENDOSO N° 4, EMITIDA POR CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A., DE FECHA 14.12.2015, QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALÉTICA Y ÁREAS VERDES DE LA ETAPA 7 DEL PROYECTO DE LOTE O "HACIENDA EL PEÑÓN", POR UN MONTO 17.980 U.F.

Fecha de Vencimiento: 01/09/2016

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 184 DIAS CORRIDOS



25 ABR. 2016

PZY / CF(E)

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m2), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m2), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m2), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m2), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m2), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m2) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m2), de acuerdo a Res. N° 39 de fecha 02.10.2015, que modifica y complementa en lo no recepcionado a Res. N° 12 de fecha 04.04.2013, Res. N° 91 de fecha 27.12.2011, Res N° 59 de fecha 03.10.2009, Res N° 47 de fecha 01.08.2006 y Res. N° 14 de fecha 18.03.2005.

2.- Los Lotes que integran la Etapa 7 (88.332,53 m2) son: Lote Q4-a (28.397,09 m2), Lote Q4-b (36.144,87 m2), Lote Q4-c (1.431,03 m2), Cesión de Áreas Verdes (9.743,25 m2), Cesión de Vialidad (12.616,29 m2), de acuerdo a plano aprobado.

3.- Por medio de la Resolución N°40 de fecha 29.05.2008, se aprobó la Fusión y Subdivisión de los Lotes Q4-a y Q4-b, cuyos lotes resultantes son: Lote Q6-a (28.397,09 m2) y Lote Q6-b (36.144,87 m2).

4.- El presente certificado corresponde a los Lotes Q6-a, Q6-b y Q4-c y reemplaza al Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N°50/2015.

5.- En el Lote Q6-a del Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón", se encuentra otorgado por esta Dirección de Obras Municipales, Permiso de Edificación N°390 de fecha 17.10.2008 para el Condominio Tipo A "El Coigüe" (69 viviendas + 1 Portería), el cual cuenta con los Certificados de Recepción Definitiva Parcial S/N° de fecha 17.04.2009 y S/N° de fecha 13.07.2009.

6.- En el Lote Q6-b del Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón", se encuentra otorgado por esta Dirección de Obras Municipales, Permiso de Edificación N°219 de fecha 18.11.2010, para el Condominio Tipo A "El Tineo" (87 viviendas + Portería), el cual cuenta con los Certificados de Recepción Definitiva Parcial S/N° de fecha 01.12.2010 y N°39 de fecha 26.05.2011.

7.- La transferencia de dominio de los Lotes Q4-a, Q4-b y Q4c del Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón", se autorizó mediante Ord. N°06, de fecha 10.01.2008.

8.- Existe Resolución D.G.A R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los **RESUELVO**: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boldo ; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maquí, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los **CONSIDERANDO**: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.

9.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:

* Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.

* ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas), señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014.

* Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: PATRICIO ZAMBRANO YAÑEZ

TESMU N°: 13449

DE FECHA: 20/04/2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201606928
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION URBANISTICA
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

25 ABR. 2016